

7002084

CESSION DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: S/. 600.000,00.-

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, hoy veintidos de Mayo del año dos mil, ante mí, doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja, comparecen: por una parte, los

cónyuges señores ingeniero DIANA ELIZABETH JARAMILLO HIDALGO y arquitecto GALO PATRICIO VEINTIMILLA GALLO, casados entre sí; y, por otra parte, el señor FERNANDO RAUL FLORES CAMPOVERDE, soltero; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para obligarse y contratar, verípus del lugar, plenamente identificados por mí, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta



presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de las cuales conste la cesión de participaciones a) temor de las cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte los cónyuges señores ingeniero DIANA ELIZABETH JARAMILLO HIDALGO y arquitecto GALO PATRICIO VEINTIMILLA GALLO, a quienes en adelante se los denominará los cedentes; y, por otra parte, el señor FERNANDO RAUL FLORES CAMPOVERDE, a quien en adelante se lo denominará el cesionario, ecuatorianos, mayores de edad, capaces según derecho para obligarse y contratar.- SEGUNDA:

Notary signature area with a rectangular stamp.

1 Antecedentes.- a) Mediante escritura pública celebrada en la
2 Notaría Quinta del cantón Loja, de fecha ocho de abril de mil
3 novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro
4 Mercantil del cantón Loja, de fecha veintiseis de abril de mil
5 novecientos noventa y nueve, bajo la partida número ciento
6 ochenta y ocho del Registro de Compañías y anotada en el
7 repertorio con el número novecientos nueve, conjuntamente con
8 la resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías de
9 Cuenca de fecha catorce de abril de mil novecientos noventa
10 y nueve, se constituyó la Compañía de responsabilidad limitada
11 "SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DEL SUR SERYADSUR CIA. LTDA",
12 conformada por los socios constitutivos señores: Xavie
13 Mauricio Torres Maldonado; Edgar Patricio Muñoz Alvarado;
14 Diana Jaramillo Hidalgo.- b) Mediante escritura pública
15 celebrada en la Notaría Quinta del cantón Loja, de fecha cuatro
16 de octubre de mil novecientos noventa y nueve, los cónyuges
17 señores Edgar Patricio Muñoz Alvarado y Lucy del Rocío Cevallo
18 Mora, cedieron trescientas ochenta participaciones que les
19 correspondiera en la Compañía de Responsabilidad Limitada
20 "SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DEL SUR SERYADSUR CIA. LTDA", en
21 favor de la señorita Miryam Isabel Cospio Novillo.- TERCERA
22 Cesión de Participaciones.- Por medio del presente instrumento
23 público los cónyuges señores ingeniero DIANA ELIZABETH
24 JARAMILLO HIDALGO y arquitecto GALD PATRICIO VEINTIMILLA GALLO
25 en forma libre y voluntaria por sus propios y personales
26 derechos ceden en venta real, efectiva y a perpetuidad
27 seiscientos (600) participaciones de un mil sucres cada una que
28 poseen en la Compañía de Responsabilidad Limitada "SERVICIO

002085

Y ADMINISTRACION DEL SUR SERYADSUR CIA. LTDA", en favor del

señor FERNANDO RAUL FLORES CAMPOVERDE.- CUARTA: Precio.- El

precio que paga el cesionario por las seiscientas (600)

participaciones que adquiere, es en la suma de SEISCIENTOS MIL

SUCRES (\$/600.000,00), en moneda de curso legal, dinero que

los cedentes declaran tenerlos recibido por parte del

cesionario en dinero en efectivo y, a su entera satisfacción.-

QUINTA: Conocimiento del Activo y del Pasivo de la Compañía.-

El cesionario señor Fernando Raúl Flores Campoverde, declara

tener conocimiento del activo y pasivo de la Compañía, por

tanto asume en su calidad de accionista los derechos y

obligaciones que le corresponden.- SEXTA: Documentos

Habilitantes.- Se adjunta al presente contrato en calidad de

documento habilitante copia certificada del acta de Junta

General de Socios, con el consentimiento unánime del capital

social que autoriza al cesionario para que transfiera

seiscientas participaciones que posee en la Compañía en favor

del señor Fernando Raúl Flores Campoverde.- SEPTIMA:

Inscripción y Marginación.- Las partes quedan mutuamente

autorizadas para obtener que de la presente escritura pública

de cesión de participaciones, se sienta razón al margen de la

matriz de la escritura constitutiva de la Compañía de

Responsabilidad Limitada "SERVICIOS Y ADMINISTRACION DEL SUR

SERYADSUR CIA. LTDA".- OCTAVA: Aceptación.- Enterados del

contenido del presente contrato, las partes los aceptan y se

ratifican en su totalidad.- Usted señor Notario se dignará

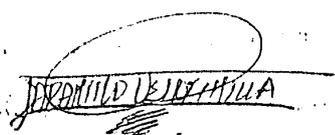
agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del

presente instrumento público.- Atentamente.- f) Doctor Vicente

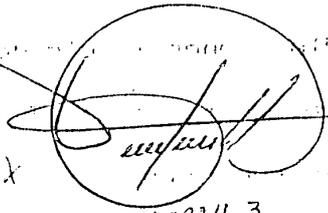


1 Flores Erráz. - ABOGADO. - Matrícula número cuatrocientos
2 ochenta y tres - Loja. - Hasta aquí la minuta que queda elevada
3 a escritura pública y que los comparecientes lo aceptan en su
4 totalidad. - Formalizado el presente instrumento público, yo el
5 Notario lo lei íntegramente a los otorgantes, quienes
6 ratificándose en lo expuesto, lo suscriben en unidad de acto,
7 conmigo el Notario que da fe. -

la
an
er
20
Tr
In
de
ca

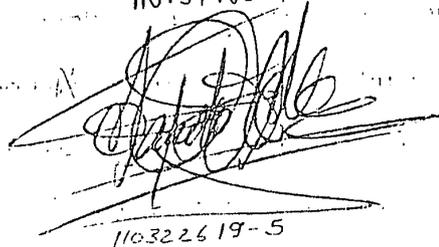

JERONIMO DE LA HERRERA

110197480-4

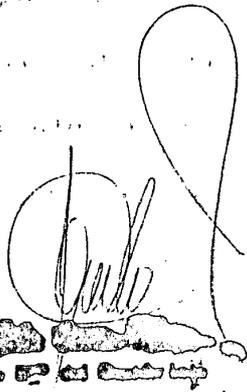


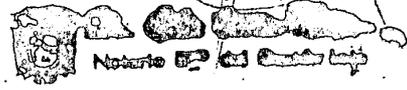
110106824-3





110322619-5





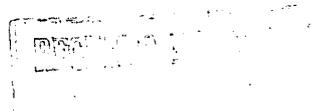
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA SERVICIOS Y ADMINISTRACION DEL SUR SERVADSUR CIA. LTDA.- De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores socios de SERVICIOS DE ADMINISTRACION DEL SUR SERVADSUR LTDA, a Junta General extraordinaria de socios que tendrá lugar en su local ubicado en Av. Universitaria y Miguel Riofrío el día 21 de abril del 2000, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.- Tratar sobre la autorización o negativa para que los socios las. Diana Jaramillo Hidalgo e Ing. Xavier Mauricio Torres Maldonado ceden a favor de Fernando Raúl Flores y Miryan Isabel Pardo Novillo, 800 y 1020 participaciones que poseen en la Compañía respectivamente.

Loja, 18 de abril del 2000

JARAMILLO VENTHILLA
Ing. Diana Jaramillo Hidalgo
PRESIDENTA



MINUTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA RESPONSABILIDAD LIMITADA " SERVICIOS DE ADMINISTRACION DEL SUR SUDSUR CIA. LTDA. " CORRESPONDIENTE AL DIA 21 DE ABRIL DEL 2000.

En la ciudad de Loja a los veinte y un día del mes de abril del dos mil y a las nueve horas en el local de la Compañía ubicado en la Av. Universitaria Y Miguel Riofrío, bajo la presidencia de la Ing. Diana Jaramillo Hidalgo, se reúnen los socios Ing. Xavier Mauricio Torres Maldonado y Sra. Miryan Isabel Carpio Novillo, actúa como Secretaria Sra. Miryan Carpio.- A).- La Junta General de socios se reúne a solicitud de la Sra. Presidenta de la Compañía, que copiamente dice : CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA SERVICIOS Y ADMINISTRACION DEL SUR SERYADSUR CIA. LTDA.- De conformidad con las disposiciones de la ley de Compañías y los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores socios de SUDSUR LTDA, a Junta General extraordinaria de socios que tendrá lugar en su local ubicado en Av. Universitaria y Miguel Riofrío el día 21 de abril del dos mil, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.- Tratar sobre la autorización o negativa para que los socios señores Ing. Diana Jaramillo Hidalgo e Ing. Xavier Mauricio Torres Maldonado cedan a favor de los señores Raúl Fernando Flores Campoverde y Miryan Isabel Carpio Novillo mil veinte y seiscientos participaciones, que poseen en la compañía respectivamente.- B).- Concurren a la sesión la totalidad del capital suscrito y pagado en este estado de la sesión, la señora Presidenta de la Compañía dispone que se dé lectura al primer punto del orden del día que dice "Tratar sobre la autorización o negativa para que los socios antes indicados cedan a favor de Raúl Fernando Flores Campoverde y Miryan Isabel Carpio Novillo mil seiscientos y cincuenta participaciones de un mil sucres cada una que poseen en la Compañía" la señora Presidenta pone a consideración de los socios este particular y concede la palabra a los socios Xavier Mauricio Torres Maldonado e Ing. Diana Jaramillo Hidalgo, quienes manifiestan que voluntariamente ceder en venta sus participaciones que poseen en la Compañía a favor de los señores Miryan Isabel Carpio Novillo y Raúl Fernando Flores Campoverde por motivos de carácter netamente particular. Luego de las deliberaciones por unanimidad la Junta decide autorizar la transferencia de las mil seiscientos veinte acciones que poseen los señores Ing. Xavier Mauricio Torres Maldonado e Ing. Diana Jaramillo Hidalgo, a favor de los señores Miryan Isabel Carpio Novillo y Raúl Fernando Flores Campoverde. Por agotados todos los puntos del orden del día constantes en el acta de convocatoria se suspende la sesión hasta que se redacte el acta correspondiente y reinstalada la sesión a las once horas, se da lectura a esta acta la que es aprobada por unanimidad, del capital suscrito y pagado, presente en la sesión para constancia la suscriben los socios intervinientes en la ciudad de Loja a los veinte y un días del mes de abril del dos mil a las doce horas.



Diana Jaramillo Hidalgo
Diana Jaramillo Hidalgo

Xavier Mauricio Torres Maldonado
Xavier Mauricio Torres Maldonado

Miryan Isabel Carpio Novillo
Miryan Isabel Carpio Novillo

RECIBIDO

Concuerda con su original en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, la cual sello, signo y firmo en Loja, hoy 6 de marzo del año 2001.-



Dr. Félix Castro Muñoz
Notario 5^{to} del Cantón Loja

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Dr. Félix Paladines P.

Registrador Mercantil del Cantón Loja.

Certifico: Que revisados los archivos a mi cargo, la copia de la Escritura Pública que antecede es auténtica y concuerda en todas sus partes con la Escritura que reposa inscrita en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2000, bajo la partida No: 621, de fecha 5 de diciembre del 2000, encontrándose vigente a la fecha.

Loja, 7 de marzo del 2001.



Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

DOY FE: Que con esta fecha, se ha procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "SERVICIOS Y ADMINISTRACION DEL SUR SERVYAD SUR CIA. LTDA", la cesión de derechos que antecede.- Loja, a 23 de marzo del 2001.-



Dr. Félix Castro Muñoz
Notario 5^{to} del Cantón Loja